

¿Qué es la reforma del juicio sin demora?

Antes del primero de enero de 2017, el estado no había tenido ningún estatuto ni reglas sobre un juicio sin demora, lo cual significaba que algunos casos a veces podían tardar años en ir de la detención al juicio. La nueva ley de juicio sin demora corresponde para los acusados que están sujetos a la detención antes del juicio.

El componente del juicio sin demora de la ley establece límites a la cantidad de tiempo que un acusado puede permanecer detenido antes del juicio. La nueva ley dispone tres límites definidos para un juicio sin demora:

- ✓ Desde el arresto hasta la acusación formal: No más de 90 días antes de que se emita o se le quite el sello a la acusación del gran jurado.
- ✓ Desde la acusación del gran jurado hasta el juicio: No más de 180 días antes de que comience el juicio. Un juez puede otorgar tiempo adicional después de un pedimento de un fiscal.
- ✓ Un límite general desde la detención hasta el juicio: Dos años después de la emisión de la orden de detención hasta el comienzo del juicio, excluyendo solamente aquellas demoras atribuidas al acusado.

La ley contiene extensiones de tiempo por pedimentos anteriores al juicio, audiencias sobre la competencia (del acusado), negociaciones para una admisión de culpabilidad, el consentimiento de las partes, y otros períodos de tiempo que se pueden excluir.

Poder Judicial de Nueva Jersey



Juez presidente de la corte suprema
Stuart Rabner

“La Reforma de la Justicia Penal (CJR, siglas en inglés) reflejó un conjunto de principios acordados por una amplia variedad de interesados. El nuevo enfoque sustituyó en gran medida la fianza en efectivo por un sistema de libertad antes del juicio basada en riesgo. La CJR también

dispuso la detención preventiva de las personas que presentan un riesgo sustancial de peligro o fuga. Estas y otras reformas tienen por objeto enfrentar las desigualdades del sistema anterior y ayudar a proteger la seguridad pública -- preocupaciones que permanecen hoy en el centro de la CJR”.



STUART RABNER

JUEZ PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA

GLENN A. GRANT

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS TRIBUNALES

CN 12058-Spanish - ABRIL DE 2023

Poder Judicial de Nueva Jersey



Reforma del Sistema de Justicia Penal Preguntas Frecuentes

Para obtener más información sobre la reforma al sistema de justicia penal en Nueva Jersey, visite: www.njcourts.gov y busque “Criminal Justice Reform”.

¿Qué es la reforma del sistema de justicia penal?

La reforma del sistema de justicia penal representa un cambio fundamental en el modo en que se procesan los acusados y sus casos en los tribunales de Nueva Jersey. El 1 de enero de 2017, el estado avanzó desde un sistema que principalmente dependía de establecer una fianza monetaria como una condición para ser puesto en libertad hasta un sistema basado en riesgo que es más objetivo, promueve la seguridad pública y es más justo para los acusados porque no está relacionado con su capacidad para pagar una fianza monetaria. La ley también establece los plazos para que un gran jurado formule oportunamente una acusación formal y para la resolución de los cargos penales de los acusados encarcelados.



¿Cómo y por qué ocurrió la reforma del Sistema de justicia penal?

La transformación de nuestro sistema de justicia penal fue un esfuerzo conjunto de los tres poderes del gobierno. Se desarrolló del trabajo del Comité Conjunto sobre la Justicia Penal, un comité especial de la Corte Suprema establecido por el Juez Presidente Stuart Rabner para examinar las cuestiones de reforma de la fianza y los juicios sin demora. El comité incluyó al fiscal general, al defensor público, a jueces, fiscales de condado, abogados defensores, administradores de los tribunales, representantes de la Legislatura, y a un representante del Sindicato Estadounidense por Libertades Civiles. El comité desarrolló y emitió una serie de recomendaciones que fueron incorporadas en una legislación histórica importante. Los votantes en noviembre de 2014 aprobaron un cambio

constitucional que entró en vigor el 1 de enero de 2017. El sistema de justicia penal se fundamenta en dos principios: Que los acusados de un delito son inocentes hasta que se compruebe su culpabilidad y que ellos tienen un derecho constitucional a un juicio sin demora.

De acuerdo con el sistema anterior, en el que los jueces fijaban una cantidad de fianza en dólares, los acusados pobres que eran un riesgo bajo de peligro o de fuga eran retenidos algunas veces en la cárcel del condado porque no podían pagar ni siquiera cantidades módicas de fianza. Según la ley antigua, los acusados con bienes podían depositar una fianza y ser puestos en libertad aun cuando eran un riesgo serio de fuga o un peligro para la comunidad.

Según la reforma del sistema de justicia penal, los jueces evalúan el nivel de riesgo que cada acusado presenta e imponen condiciones para que sean puestos en libertad usando una técnica objetiva para la evaluación de riesgos que ha sido probada y validada con datos obtenidos de miles de verdaderos casos de Nueva Jersey. Los jueces consideran factores tales como la edad del acusado en el momento del arresto,



los cargos pendientes, las condenas anteriores y si alguna de ellas tuvo que ver con violencia, y las incomparecencias y sentencias anteriores de encarcelamiento.

Con esa información, cada acusado se clasifica como un riesgo bajo, moderado o alto y podría ser puesto en libertad bajo ciertas condiciones sin tener que depositar una fianza monetaria. Aquellos que se determine que son peligrosos quedan en prisión preventiva--sin fianza hasta el juicio.

El tribunal toma la decisión de libertad antes del juicio en una primera comparecencia centralizada que ocurrirá dentro de las 48 horas de la detención de un acusado y su reclusión en la cárcel del condado, a menos que un fiscal solicite la detención. Si no se ha presentado ningún pedimento solicitando la detención, el tribunal tiene que tomar una decisión sobre la liberación dentro de las 48 horas. Si se presentó un pedimento, el juez, en una audiencia de detención, debe tomar una decisión sobre si el acusado va a ser puesto en libertad o permanecerá detenido mientras el juicio esté pendiente.

¿Cómo son vigilados aquellos en libertad provisional antes del juicio?

Un programa de servicios antes del juicio, que cuenta con muchos agentes de servicios antes del juicio por todo el estado, es responsable de la vigilancia de los acusados que sean puestos en libertad antes del juicio, un sistema similar al sistema federal y al de otras varias jurisdicciones. Para los acusados de bajo riesgo, eso no llegaría a ser más de una llamada telefónica o un mensaje de texto para recordarles que tienen que presentarse en el tribunal.

A medida que aumente el nivel de riesgo, la naturaleza de la vigilancia se acrecienta. Los agentes se aseguran de que a los acusados se les notifiquen sus comparecencias futuras en el tribunal, alertan al tribunal sobre cualquier incumplimiento de las condiciones de la libertad provisional; y en algunas ocasiones inician el proceso de revocación de la libertad.